



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA

AVISO

(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA BOYACA HACE SABER QUE

Mediante Auto de fecha 02 de marzo de 2023, este despacho judicial ADMITIO el trámite de la solicitud de desembargo promovida por AURA MARIA VELANDIA LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía N°23.808.748, actuando en calidad de ejecutada, respecto al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-42343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, donde se pudo establecer que la inscripción aludida por el solicitante, fue registrada desde el 12 DE JULIO DE 2004, al paso que, examinado el archivo con que cuenta este Despacho Judicial no se halló el expediente dentro del cual se decretó la referida medida, pero si se encuentra el registro de que aquí se recibió el mismo. Teniendo en cuenta que dicha medida ha permanecido inscrita durante un término de más de 5 años y no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso, conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de 20 días, si a bien lo tienen. Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 13 de marzo de 2023

EMPIEZA A CORRER: 14 marzo de 2023

TERMINO FIJACION: 20 días

TERMINA TÉRMINO: 18 de abril de 2023

Correo electrónico del Juzgado: j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con el fin antes indicado se libra el presente hoy trece (13) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA
Secretaria